



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00009-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2023, y siendo procedente la misma, este juzgado **ORDENA** el levantamiento de la medida cautelar respecto del EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte de los dineros que excedan del salario mínimo mensual legal vigente que devenga el demandado **GILBERTO SANABRIA HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.258.266, como empleado de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP (ETB S.A. E.S.P.).

Por secretaría elabórense los oficios correspondientes a las entidades que tomaron nota positiva de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285fd1d53a4b241dfe8ca7d2cff52ddfd38e9c307d64fc297be528011c2b1f26**

Documento generado en 29/03/2023 08:11:15 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 056 del 30 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>